



**Dña. Esther Muñoz Baquero, Directora General de Universidad de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional,**

**CERTIFICA que,**

En cumplimiento del artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Resolución de 4 de julio de 2025, publicado en el DOE núm. 131, de 9 de julio, se acordó la apertura del periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la resolución, del 9 al 17 de julio de 2025, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de títulos de máster por la Universidad de Extremadura, produciéndose en el plazo establecido una propuesta que se adjunta al presente certificado, con el objetivo de atenderla se modifica el texto del decreto quedando tal y como se adjunta a este certificado.

<b>Csv:</b>	FDJEXFPZN9RNX3PSKCEP23S7RE7Y3E	<b>Fecha</b>	18/07/2025 08:48:02
<b>Firmado Por</b>	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3



## **PROPUESTAS REALIZADAS**

### **Propuesta n. 1**

**LUIS LANDESA PORRAS**

*llandesa@unex.es*

*Fecha de presentación: 09-07-2025*

El decreto tiene la frase "previa evaluación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación". Sin embargo el Máster de Informática Industrial, no tiene una evaluación favorable de la ANECA sino de la ACSUG.



<b>Csv:</b>	FDJEXFPZN9RNX3PSKCEP23S7RE7Y3E	<b>Fecha</b>	18/07/2025 08:48:02	
<b>Firmado Por</b>	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3	



Con fecha 9 de julio de 2025 se recibe escrito de propuesta realizada en el plazo establecido por Resolución de 4 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de decreto por el que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de títulos de máster por la Universidad de Extremadura. En dicha propuesta se indica lo siguiente:

*“El decreto tiene la frase “previa evaluación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación”. Sin embargo el Máster de Informática Industrial, no tiene una evaluación favorable de la ANECA sino de la ACSUG”.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, es precisa la evaluación previa favorable de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o para su correspondiente ámbito territorial, de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.

Por lo tanto, con el objeto de aclarar este extremo se modifica el texto del decreto quedando redactado como sigue:

*“De acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, estos planes de estudios han sido verificados por el Consejo de Universidades de forma positiva, previa evaluación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o para su correspondiente ámbito territorial, de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior. En consecuencia, corresponde ahora a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura la autorización de la implantación de los títulos universitarios oficiales a que se refiere el presente decreto.”*

<b>Csv:</b>	FDJEXFPZN9RNX3PSKCEP23S7RE7Y3E	<b>Fecha</b>	18/07/2025 08:48:02
<b>Firmado Por</b>	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

